

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

<b>Código del Proceso:</b>	C2-MIES-INEC-122
<b>Objeto del Proceso:</b>	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL
<b>Fecha:</b>	08 de agosto de 2025

---

Por medio del presente, nos permitimos presentar el correspondiente informe respecto al Proceso de Solicitud de Cotización cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL con código C2-MIES-INEC-122, de conformidad con el siguiente detalle:

### I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 080-COMPRAS-DIREJ-2025 de 18 de julio de 2025, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar el inicio, aprobar la solicitud de cotización, conformar el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL con código C2-MIES-INEC-122.
- Con fecha 18 de julio de 2025, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-dedesnutricion-infantil-endi/>, el procedimiento de Solicitud de Cotización Nro. C2-MIES-INEC-122, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL.
- Mediante Acta Nro. 001 de 24 de julio de 2025, se deja constancia que no se recibieron preguntas por parte de los posibles licitantes y se realizaron aclaraciones.
- Mediante Acta Nro. 002 de 1 de agosto de 2025, se procedió con la apertura de la cotización presentada, dejando constancia la cotización recibida, el nombre o razón social y número de RUC del licitante, así como también del número de hojas que componen la cotización y validación de firmas electrónicas.
- Conforme Acta Nro. 003 de 1 de agosto de 2025, luego de la revisión documental, se resolvió solicitar aclaraciones respectivas al licitante cuya cotización adolecía de errores de naturaleza subsanable.

- Según Acta Nro. 004 de 7 de agosto de 2025, una vez que se superó la etapa de aclaraciones, se procedió a la calificación del participante conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación, de acuerdo a la metodología cumple / no cumple, la cual está reflejada en el Cuadro Nro.002 de donde se desprende que el licitante: EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A., cumple con lo solicitado por el INEC, quedando la calificación final de la siguiente forma:

### Resultado final

LICITANTE	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A	1792848717001	CUMPLE

Los miembros del Comité resolvieron:

- *“Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad en la cual se sugiera que autorice la adjudicación del proceso, a favor del siguiente licitante:*
  - ✓ *EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A, por un valor de USD 25.000,00 (veinticinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA del FEE de emisión.*

*Finalmente, se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración de convenio de contrato.”*

## II. CONCLUSIÓN:

- El Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación ha considerado sugerir que el licitante: EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A., cumple con los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC, por lo que es apto para ser adjudicado.
- Finalmente, con respecto al Informe DNA1-0131-2024 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de la cotización, este comité verificó que el licitante adjunta los documentos requeridos en las bases de licitación, con la finalidad de optimizar el servicio brindado a la entidad.

## III. RECOMENDACIÓN

- Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar señor Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, adjudique la CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, con código C2-MIES-INEC-122 al licitante EXPLORA VIAJES & TURISMO AGENCIA DE VIAJES & TURISMO EXPLORAVT S.A., por el valor de USD 25.000,00 (veinticinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA del FEE de emisión, por haber presentado todo lo solicitado por el INEC y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la



elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior convenio de contrato correspondiente.

---

Darwin Leonardo López Narváez  
1804621793  
**Delegado de la máxima Autoridad**

---

Brayan Xavier Vaca Gallardo  
1721233201  
**Delegado del titular del área requirente**

---

Jose Eduardo Castellanos López  
1722976683  
**Técnico afín al objeto de contratación**

---

Karla Fernanda Cepeda Narváez  
1726270216  
**Secretaria**